

# ¡LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE COMERCIAL TIENEN DERECHOS!



Departamento de Trabajo  
de los EE. UU.



Administración de Seguridad  
y Salud Ocupacional

La ley dice que los empleadores no pueden tomar represalias contra camioneros y otros trabajadores del sector de los transportistas comerciales por ejercer sus derechos bajo la *Ley de Asistencia al Transporte de Superficie*. Por ejemplo, los trabajadores tienen un derecho legal a:

- Notificar a un supervisor o empleador sobre una violación de una norma de seguridad o protección del sector de los transportistas comerciales.
- Negar a violar las normas de seguridad o protección del sector de los transportistas comerciales — por ejemplo, negar a operar un camión inseguro
- Reportar violaciones de las regulaciones de la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes a las autoridades
- Reportar con exactitud las horas de servicio

¡Si un empleador ha tomado represalias en su contra, *actúe rápido!* Los trabajadores deben presentar una queja de represalia con la OSHA **dentro de los 180 días de haber ocurrido la acción adversa alegada o de haberse enterado de ella.**

[www.whistleblowers.gov](http://www.whistleblowers.gov) • 1-800-321-OSHA (6742) • TTY 1-877-889-5627